



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE CULTURA

DECRETO N° 402.

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2274 de 25.11.2014, que aprueba y sanciona el Programa de Cultura denominado "Actividades Culturales de Finalización año 2014", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2014 de fecha 24.11.2014; el Decreto Alcaldicio N° 2348 de 05.12.2014, que aprueba las Bases y demás antecedentes del concurso "Sueños Literarios 2014, Acta de Evaluación Concurso Sueños Literarios de fecha 24.12.2014; Ord 168 de la Dideco, de fecha 06.02.2015, que solicita el traspaso del ítem premios y otros a la cuenta 24.01 del área de cultura del presupuesto municipal 2015, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. Apruébese acta de ganadores del Concurso "Segunda Versión Sueños Literarios", de fecha 24 de diciembre 2014, y gírense los respectivos cheques a los ganadores, de acuerdo a las Bases Concurso Segunda Versión "Sueños Literarios"

	1° Lugar	2° Lugar
Premio	\$ 300.000	\$ 200.000
Representante	Nelson Osorio Gamonal	Arturo Vilches Aguayo
RUT	5.350.667-4	13.310.524-7

2. Impútese el monto de los premios citado en el punto anterior a la cuenta N° 24.01 del área de cultura del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/APS/lasz

Distribución

- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Dirección de desarrollo Comunitario (2)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 17 FEB 2015 HORA..... 10:20

PROCEDENCIA..... J. Ur. Polico.....

FIRMA..... JSU.....